

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01237.

Incorpórese al expediente la comunicación allegada por la Policía Nacional en donde adjunta el acta del parqueadero Servicios Integrados Automotriz S.A.S. - SIA, con la cual se acredita que allí fue puesto a disposición el vehículo objeto del presente trámite y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

De otro lado, como quiera que el bien fue debidamente aprehendido y atendiendo la solicitud efectuada por la parte demandante, el despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR la entrega del automotor de placa RJM-457 a GRUPO R5 LTDA, para el efecto, por secretaría oficiase al parqueadero **Servicios Integrados Automotriz S.A.S. – SIA**, establecimiento que deberá informar a este despacho una vez sea retirado el rodante de sus instalaciones dicha situación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo objeto del presente trámite. Por secretaría comuníquese a quien corresponda y tramítese bajo los lineamientos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Una vez el vehículo objeto del presente trámite sea entregado a la parte demandante, a esta última le corresponderá informarlo al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 10 de 31 de enero de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e71769aa44625bea2fc8d57e2d2fee3688633eff095f7994f1dddf6397752c8**

Documento generado en 30/01/2024 10:35:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>